



Impacto del IVA en los Individuos, Familias e Instituciones Post Secundarias en Puerto Rico

Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de Puerto Rico (PRASFAA)
Convención 2015
11 de diciembre de 2015

Lcda. Elisa Vélez Pérez
Secretaria Auxiliar
Área de Política Contributiva

División de Regulación de la Práctica y Educación
Contributiva
Rev. 7dic15





www.cambioivu.com

Agenda



- Trasfondo del Impuesto de Valor Añadido (“IVA”) en Puerto Rico
- Fecha de Efectividad del IVA
- Aplicación del Sistema del IVA
- Exenciones del IVA
- Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos



Trasfondo del Impuesto de
Valor Añadido (“IVA”) en
Puerto Rico



Trasfondo del IVA

- Arbitrio General – 6.6%
- 16 de noviembre de 2006 – Efectividad de la Ley de Justicia Contributiva – Comienzo del IVU
- Ley 80-2014 – Aplicación del IVU en los muelles
- Informes KPMG



Trasfondo del IVA

- Proyecto de Transformación Contributiva

- Ley 72-2015
 - Entre otras cosas, crea un sistema contributivo que estará compuesto por:
 - Arbitrio general,
 - Impuesto sobre ventas y uso (IVU),
 - Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

 - Cambió la tasa del IVU de 7% a 10.5% efectivo el 1 de julio de 2015 como medida transitoria al IVA.

Fechas de Efectividad del IVA



- Fechas de efectividad
 - 1 de julio de 2015 – IVU de 11.5%
 - ✓ 10.5% estatal
 - ✓ 1% municipal

 - 1 de octubre de 2015
 - ✓ 4% estatal sobre los siguientes servicios (no aplica 1% municipal)
 - Servicios Profesionales Designados
 - Servicios rendidos a otros comerciantes [B2B]

Fechas de Efectividad del IVA



- Fechas de efectividad
 - 1 de abril de 2015 o fecha posterior que será determinada por el Secretario – Comienzo del IVA





IVA

**IMPUESTO AL
VALOR AÑADIDO**

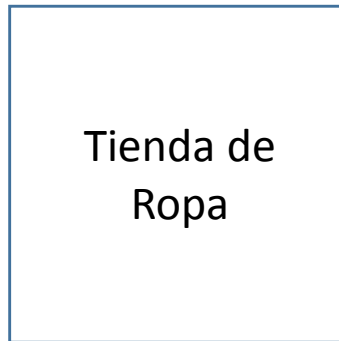
IVA



¿Cómo funciona el IVA?

IVA en Compras:

Inventario	\$5,000
Suministros	300
Otros	200
Teléfono	40
Servicios Profesionales	<u>160</u>
	\$5,700



IVA en Ventas:

Ventas	\$7,000
Crédito	<u>5,700</u>
IVA a Pagar	\$ 1,300

- Bajo el Sistema actual, el crédito hubiera sido solo \$5,000. No IVU es aplicable a los servicios profesionales.
- Para el consumidor, la aplicación del IVU o del IVA es transparente.

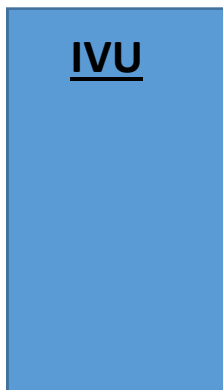
IVA



- ¿Qué es el Impuesto sobre Valor Añadido (IVA)?
 - ✓ Es un impuesto sobre el consumo final
 - ✓ No es un impuesto al negocio
 - ✓ Es un impuesto de múltiples etapas y se recauda en cada etapa de la cadena de suministro
 - ✓ Se utiliza en más de 150 países



Comparación IVA-IVU



- Base más amplia →
- Créditos por 100% de lo comprado (Inventario, bienes uso y servicios)
- Tributación servicios B2B



Transformación Sistemas Contributivos IVA

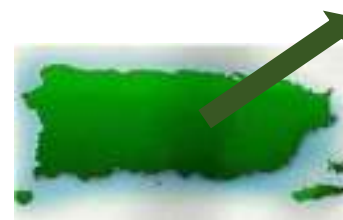
-El conceder un crédito por todo lo comprado cambia la naturaleza del impuesto

- IVU – Comerciante es agente cobrador y contribuyente (Ej. Anaqueles)
- IVA – Como regla general es solo agente cobrador

IVA



- ¿A qué le aplicará el IVA?
 - ✓ Como regla general aplicaría a la mayoría de los bienes y servicios, incluyendo importaciones
- ¿Dónde no aplicará?
 - ✓ Bienes y servicios exportados
 - ✓ Servicios financieros



IVA



- ¿Dónde no aplicará? Cont.



✓ Servicio de Agua



✓ Servicio de Luz (también lo administra el gobierno)



✓ Gasolina



✓ Cánones de habitación (Room Tax)

IVA



- Otras exenciones:
 - Libros Impresos
 - Servicios Educativos y de cuidado de niños, incluyendo el costo de matrícula
 - Servicios médicos, incluyendo medicamentos recetados y artículos para suplir deficiencia física
 - Renta de Hospedaje estudiantil y residencia principal
 - Alimentos
 - Ciertos servicios legales
 - Servicios provistos a Asociaciones de Residentes
- Exención del Back-2-School se elimina bajo el IVA.



PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS

PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS



➤ Fecha de Radicación

- Si rinde a base de año natural o no lleva libros de contabilidad, deberá rendir su planilla no más tarde del 15 de abril de 2016.

➤ Método de Radicación

- **Regla General:** De forma electrónica, utilizando cualquier programa o aplicación certificado por el Departamento de Hacienda.
- **Excepción:** Si la planilla tiene alguna restricción para ser rendida electrónicamente, podrá rendirla personalmente en los Centros de Orientación y Preparación de Planillas.

PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS



➤ Validez de las planillas rendidas electrónicamente

- La Planilla de Individuo radicada por medios electrónicos no tiene que ser remitida físicamente ante el Departamento.
- Su impresión en conjunto con la hoja de Confirmación de Radicación Electrónica (Confirmación) tiene igual validez que una planilla rendida en forma manual y sellada en el Departamento.

PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS



➤ Validez (cont)

- Por tanto, una Planilla de Individuo radicada por medios electrónicos y su Confirmación, deberá ser aceptada para cualquier trámite pertinente de un contribuyente. Por ejemplo:
 - ✓ Solicitudes de préstamos
 - ✓ Becas
 - ✓ Gestiones de trabajo y demás asuntos, tanto en entidades privadas como en las diversas agencias, municipios, corporaciones públicas e instrumentalidades de nuestro Gobierno



- Para información adicional sobre la Ley 72-2015, puede acceder a www.cambioIVU.com.
- Para preguntas relacionadas con otros temas contributivos puede comunicarse al (787) 622-0123.

